

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RES-
PONSABILIDAD LIMITADA J. M. PALAU AGENCIA DE
VAPORES C. LTDA.

Se comunica al público que la compañía de respon-
sabilidad limitada J. M. PALAU AGENCIA DE VAPORES C.
LTDA., prorrogó su plazo de duración a CINCUENTA AÑOS
y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante
la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, el 28 de
julio de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías, mediante Resolución No. 03-G-DIC-0007465
el 4 de diciembre de 2003.

1.- PRORROGA DE PLAZO: A CINCUENTA AÑOS, desde
su inscripción.

2.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma estatutaria
se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: El
plazo de duración del presente contrato de compañía
será de cincuenta años, contados a partir de la fecha
de inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura
de constitución de la compañía.; ARTICULO NOVE-
NO: La representación legal, judicial y extrajudicial de
la compañía, estará a cargo tanto del Presidente como
del Gerente,...; ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: La
sociedad se disolverá por las causas establecidas en
la Ley de Compañías.; y, ARTICULO VIGESIMO
OCTAVO: La Fiscalización de la Compañía estará a
cargo de los comisarios, los mismos que serán desig-
nados por la Junta General de Socios; por periodos de
un año para el ejercicio de sus cargos...

Guayaquil, 4 de diciembre de 2003

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS